

Consejo de Educación Especial del día: Proceso Legal Debido: Resolución Temprana escrito por Amanda Glass, miembro de Equal Justice Works

Ayer, explicamos cómo modificar una queja de proceso legal debido insuficiente. Hoy hablaremos sobre la posibilidad de resolver una queja de proceso legal debido antes de que tenga lugar una audiencia.

### **Sesión de Resolución**

Cuando un estudiante o padre presenta una queja de proceso legal debido, la escuela debe realizar una "sesión de resolución" para tratar de resolver los problemas planteados en la queja. La sesión de resolución:

- Ocurre dentro de los 15 días de cuando la escuela se entera de la queja de proceso legal debido;
- Incluye al estudiante / padres, los miembros relevantes del equipo del IEP y un representante de la escuela con autoridad para tomar decisiones;
- No asisten abogados de la escuela, a menos que los padres traigan un abogado a la reunión; y
- Brinda una oportunidad para que el alumno / los padres discutan su queja y los hechos que le respaldan y para que la escuela intente resolver la queja.

Se requiere una sesión de resolución cuando el estudiante o el padre solicita la audiencia del proceso legal debido, pero no se requiere cuando la escuela solicita la audiencia del proceso legal debido. Si un estudiante o padre presenta una queja de proceso legal debido, se debe realizar una sesión de resolución a menos que ambas partes lo renuncien o acuerden usar la mediación. Renunciar a la sesión de resolución afectará los plazos, y la audiencia puede trasladarse a una fecha anterior.

¿Qué sucede si no quiero participar en la sesión de resolución?

A menos que ambas partes acuerden renunciar, la sesión de resolución debe tener lugar. Al final del período de resolución de 30 días, si se ha negado a participar en una sesión de resolución y la escuela puede demostrar que ha realizado esfuerzos razonables para mantener una sesión con usted, la escuela puede solicitar que el juez administrativo desestime su queja de proceso legal debido.

¿Qué pasa si la escuela no celebra una sesión de resolución?

Si la escuela no celebra una sesión de resolución dentro de los 15 días de haber recibido la notificación de su queja de proceso legal debido, el padre puede pedirle al ALJ que ordene que comience el plazo de la audiencia de 45 días de proceso legal debido.

## Periodo de resolución

Desde el momento en que recibe la queja de proceso legal debido del estudiante o del padre, la escuela tiene hasta 30 días para resolver la disputa sin la necesidad de una audiencia (llamado "período de resolución").

## Plazos importantes

- Cuando finaliza el período de resolución de 30 días, comienza el plazo de 45 días para una audiencia y una decisión.
- Si las partes acuerdan renunciar a la reunión de resolución, el plazo de 45 días comienza a partir de la fecha en que se firma el acuerdo para renunciar.
- Si las partes van a una sesión de resolución o mediación pero no pueden resolver la disputa, el plazo de 45 días comienza desde el día en que las partes notifican al ALJ por escrito que las partes no resolvieron la disputa.
- Si ambas partes acuerdan usar la mediación, pero la disputa no se ha resuelto al final del período de resolución de 30 días, las partes pueden acordar por escrito extender el período de resolución y continuar la mediación. Si cualquiera de las partes se retira de la mediación, el plazo de audiencia de 45 días comienza al día siguiente.

## Acuerdo de resolución

Si las partes resuelven la disputa en la queja de proceso legal debido durante el período de resolución, deben firmar un acuerdo por escrito que esté firmado por ambas partes y que sea exigible en un tribunal estatal o federal. Una audiencia del proceso legal debido ya no es necesario. Las partes deben comunicarse con el ALJ para que la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés) pueda cancelar la audiencia.

El Departamento de Educación de Arizona (ADE, por sus siglas en inglés) ha creado un [formulario de acuerdo de resolución de proceso legal debido que las partes pueden usar para poner los términos del acuerdo por escrito. Las partes pueden usar el formulario o redactar su propio acuerdo.](#)

Si las partes no pueden resolver la disputa durante el período de resolución, el siguiente paso es una conferencia previa a la audiencia. En la publicación de mañana, discutiremos qué es la conferencia previa a la audiencia y cómo los padres pueden prepararse para ella.

El consejo del día de mañana: Proceso Legal Debido: Conferencia Previa a la Audiencia

**RENUNCIA:**

**ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO**